



Resolución Directoral N.º 282 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, **15 SEP 2022**

VISTO: El Informe N° 0234-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-UEI, Informe N° 082-2022-HRA" MAMLL" A-UEI-AI/WMCM, Informe N° 005-2022-HRA" MAMLL" A-UEI-AI/JBCQ; respecto a aprobación con Resolución del "PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO INFORMATICO" correspondiente al año 2022 del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; y, Memorando N° 227-2022-DIRESA/HRA" MAMLL"-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, por Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", cuyo objetivo es regular los procedimientos de alta, baja, adquisición. Administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, mediante Informes del visto, la Unidad de Estadística e Informática, requiere la aprobación del "PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO INFORMATICO" correspondiente al año 2022 del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, con el propósito de mantener actualizado el inventario del recurso Informático (Hardware y Software), debido a que permite conocer el estado situacional del recurso informático con que cuenta la Institución, con la finalidad de fortalecer y coadyuvar los objetivos del Hospital Regional de Ayacucho; siendo así resulta procedente su aprobación;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 282 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE
15 SEP 2022
Ayacucho,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado **“PLAN DE TRABAJO PARA EL INVENTARIO INFORMATICO”** correspondiente al año 2022 del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, el mismo en documento forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Estadística e Informática, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECN/AL.
IDAS/J-UP.
Memora/Selección.

